Reforma Administrativa

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION FOLIO 1

331

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. 24.406-1/91

BUENOS AIRES, 26 JUL 1991

VISTO la Ley N° 23.696 de Reforma del Estado, la Ley N° 23.697 de Emergencia Económica y los Decretos N° 2.476 del 26 de noviembre de 1990 y N° 1.757 del 5 de setiembre de 1990, reglamentarios de las citadas normas, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes mencionadas dieron el marco necesario para llevar adelante las políticas de racionalización de la Administración Pública Nacional.

Que en ese marco se crean los Comités de Racionalización del Gasto Público y Ejecutivo de Contralor de la Reforma Administrativa por el Decreto N° 1.757/90.

Que por el Decreto N° 2.476/90, artículo 76, se dispone que los Ministerios deben conformar una COMISION DE REFORMA ADMINISTRATIVA.

Que en su momento, por Resolución N° 1.713 del 13 de setiembre de 1990 y Resolución N° 2.276 de fecha 7 de diciembre de 1990, respectivamente, se crearon sendas Comisiones para tratar los temas de Racionalización y de Reforma Administrativa.

Que por el tiempo transcurrido desde su creación, se hace necesario derogar y rectificar las normas que les dieron origen, conforme con las modificaciones estructurales y orgánicas realizadas en esta Jurisdicción.

Que resulta necesario persistir en el esfuerzo racionalizador y por tanto por este acto instrumentar las medidas tendientes a cumplimentar lo dispuesto en los Decretos Nros. 435/90, 1.757/90, 2.476/90 y sus modificaciones.

Que procede disponer de conformidad con las facultades conferidas por la Ley de Ministerios -t.o. 1983- y el Decreto N° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

Ministerio de Cultura y Educación

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
FOLIO
2

ARTICULO 1°.- Deróganse las Resoluciones Nros. 1.713/90 y 2.276/90.

ARTICULO 2°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación el Comité Ejecutivo de la Reforma Administrativa, cuyos objetivos y acciones obran en el Anexo I adjunto a la presente Resolución y de la que forma parte.

ARTICULO 3°.- Integrarán el Comité Ejecutivo de la Reforma Administrativa: los señores Subsecretarios de Educación, de Cultura y de Coordinación Educacional, Científica y Cultural, y los Subsecretarios Adjuntos de esta última Subsecretaría.

ARTICULO 4°.- El señor Subsecretario de Coordinación Educacional, Científica y Cultural será Coordinador General del Comité Ejecutivo de la Reforma Administrativa, y podrá designar un Sub-Comité que actúe como Secretaría General.

ARTICULO 5°.- La Comisión podrá crear, reestructurar, fusionar o eliminar los Subprogramas que se detallan en el Anexo II, si las necesidades del servicio o nuevas normas así lo requiriesen.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, y dése copia al Comité Ejecutivo de la Reforma Administrativa (C.E.C.R.A.) y al Comité de Racionalización del Gasto Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 331

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

ANEXO I

Objetivo:

Establecer, coordinar y evaluar el Programa de Reforma Administrativa del Ministerio de Cultura y Educación en consecuencia con los objetivos y políticas de la transformación educativa y los lineamientos y medidas determinadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Acciones:

- Programar acciones de reforma administrativa orientadas a promover la racionalidad del gasto, la simplificación de estructuras y procedimientos y el mejoramiento de los servicios de atención al público.

- Actuar como nexo de coordinación en el Ministerio de Cultura y Educación y las dependencias normativas en materia de Reforma Administrativa del Poder Ejecutivo Nacional.

- Asistir en el asesoramiento al señor Ministro y sus respectivos Subsecretarios en la información que se deba suministrar a los organismos competentes de la Reforma Administrativa.

- Proponer políticas, estrategias, cursos de acción y modalidades de desconcentración, descentralización y transferencia de recursos y servicios a las diferentes jurisdicciones, estableciendo su marco jurídico, administrativo y económico.

- Establecer, coordinar y, en su caso, eliminar los subprogramas, proyectos y actividades de reforma administrativa con vistas a dar respuesta en el sector a las normativas establecidas por leyes, decretos, resoluciones u otras disposiciones jurídicas-administrativas en materia de reforma del Estado.

- Proponer, coordinar y evaluar medidas de innovación tecnológica que permitan fortalecer la capacidad de gestión del

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
FOLIO
4

Ministerio.

- Propiciar sistemas de capacitación y motivación que promuevan el cambio de aptitudes del personal y una nueva cultura administrativa.

- Desarrollar sistemas de medición de eficiencia y eficacia de la gestión administrativa y sustantiva de la jurisdicción que permitan el control, la evaluación y la realimentación de los planes, programas y acciones del Ministerio.

- Proponer e instrumentar medidas de privatización y concesión de servicios no esenciales de la jurisdicción.

- Estudiar, clasificar y proponer cursos alternativos de solución de problemas que afecten la fluidez y eficiencia de la gestión administrativa en la jurisdicción.

- Proponer mecanismos de coordinación que unifiquen la concepción y ejecución de acciones de las dependencias del Ministerio.

- Establecer medidas que sistematicen la comunicación social y promuevan la transparencia y conocimiento público de las acciones que realiza el Ministerio y faciliten su gestión.

- Proponer y promover acciones de reconversión laboral que permitan la transferencia al sector privado de personal público y su reinserción laboral y económica.

ANEXO II

1. Subprograma de Racionalización de espacios inmuebles y herencias vacantes.
2. Subprograma de Automotores y Equipamiento de Servicios.
3. Subprograma de Estructuración Orgánica y de Procedimientos Administrativos.
4. Subprograma de Racionalización de Equipamiento Informático.
5. Subprograma de Reformas a los Sistemas de Programación, Presupuesto y Financiamiento.
6. Subprograma de Reforma al Sistema de Contabilidad y Patrimonio.
7. Subprograma de Comunicación Social.
8. Subprograma de Política Salarial y Relaciones Laborales.
9. Subprograma de Administración y Desarrollo de Personal.
10. Subprograma de Reconversión Laboral.
11. Subprograma de Reformas a los Sistemas de Evaluación y Control.
12. Subprograma de Reformas al Sistema de Compras y Contrataciones.
13. Subprograma de Reformas a los Sistemas de Administración de Archivos Administrativos e Históricos.